

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 17-2016-MPH/GDT.

Ayacucho,

22 NOV. 2016

VISTO:

El Expediente N°28191-2016, por el cual DOÑA ROSA LEANDRO BENDEZU, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote 4A, manzana "F" de la "Asociación Asentamiento Humano Complejo Artesanal de Ayacucho" del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la administrada, conformado por el certificado literal de propiedad del lote matriz, escritura pública de compraventa, plano de subdivisión, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°225-2016-MPH/32-36/PAPL, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 144.76 m²;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

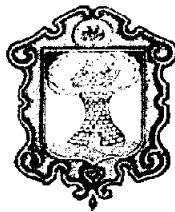
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote 4A, manzana "F" de la "Asociación Asentamiento Humano Complejo Artesanal" conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva presentados, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4A MATRIZ:

PROPIETARIA: BENDEZU CURO ELVIRA

Por el frente, limita con el Jr. LOS NOGALES con un tramo de 5.15ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Por el fondo, limita con el lote (17) con un tramo de 6.55ml.

Por la derecha, limita con el lote (4) con un tramo de 25.02ml.

Por la izquierda, limita con el lote (5) con tres tramos de 6.80ml, 0.73ml y 18.18ml.

AREA : 144.76 m²

PERIMETRO : 62.43 ml

DEL LOTE 4A-1 (RESULTANTE)

PROPIETARIA: LEANDRO BENDEZU ROSA

LÍMITES Y LINDEROS:

Por el frente, limita con el Jr. LOS NOGALES con un tramo de 3.81ml.

Por el fondo, limita con el lote (4A remanente) con un tramo de 4.39ml.

Por la derecha, limita con el lote (4A remanente) con un tramo de 15.00ml.

Por la izquierda, limita con el lote (5) con un tramo de 15.00ml

AREA : 61.48 m²

PERIMETRO : 38.20 ml

LOTE 4A (REMANENTE):

PROPIETARIA: BENDEZU CURO ELVIRA

LÍMITES Y LINDEROS:

Por el frente, limita con el Jr. LOS NOGALES con un tramo de 1.34ml.

Por el fondo, limita con el lote (17) con un tramo de 6.55ml.

Por la derecha, limita con el lote (4) con un tramo de 25.02ml.

Por la izquierda, limita con el lote (4A-1 resultante) con dos tramos de 15.00ml y 4.39ml, con el lote (5) con tres tramos de 3.18ml, 0.73ml y 6.80ml.

AREA : 83.28 m²

PERIMETRO : 58.82 ml

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO L. FLEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 22 NOV. 2016

Oficio Circ. N° 3372 - 2016 - UTD - SE - MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines pertinentes remitido a Ud., copia
del original de: R5-576-2016-MPH/PROH

de fecha: 22 NOV. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solís Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

23 NOV 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____